

**4ºESO LABORATORIO CIENCIAS (FyQ): CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En base a los instrumentos de evaluación, en el **Laboratorio de Ciencias, en la parte de Física y Química**, los porcentajes quedan de la siguiente manera:

a) Trabajo en el laboratorio.	50%
b) Informes de prácticas, trabajos y/o cuaderno de laboratorio	30%
c) Pruebas objetivas escritas y orales.	20%

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN****Aspectos a tener en cuenta en la valoración de los criterios:**

- Para superar la materia se considera imprescindible la **asistencia diaria**, así como la realización de todos los informes de prácticas y otras actividades encomendadas a los alumnos. La no asistencia de forma injustificadas, penalizarán la nota en el apartado de trabajo de laboratorio.
- Es imprescindible una buena actitud y comportamiento durante el desarrollo de las prácticas para poder aprobar la materia.
- No se recogerá ningún informe o actividad que se presente posteriormente a la fecha establecida. Si, a modo excepcional se recogiesen, dichas actividades serían penalizadas por retraso en su entrega.
- No se garantiza la recepción de trabajos, informes o cualquier actividad por vías diferentes a la establecida por el profesor. Por ejemplo, si la vía para entregar una actividad a través de Teams, solo podrá recibirse a través de dicho espacio.
- Las pruebas de clase, informes y en general todos los trabajos que se entreguen para su evaluación debe figurar el nombre y apellidos, así como la asignatura y el curso.
- En todas las actividades y trabajos que se entreguen por vía telemática se exigirá presentación en formato adecuado y claridad en los contenidos. También deberán enviarse los archivos, carpetas y/o fotos correctamente etiquetadas.
- Se valorará en los informes o diferentes actividades, el orden, la limpieza y los comentarios.
- Se tendrá en cuenta la ortografía y la calidad de la redacción, así como a la claridad y coherencia en la exposición.
- En pruebas objetivas, informes o cualquier actividad, no se concederá ningún valor a las “respuestas con monosílabos”; es decir aquellas que pueden atribuirse al azar y/o que carecen de razonamiento justificativo alguno.
- La no asistencia a los exámenes se deberá justificar mediante justificante oficial, lo que no implica la repetición automática del mismo. Se podrán aplazar e incluir los contenidos en el siguiente examen, realizar un trabajo alternativo (el profesor

tomará la decisión en función de las circunstancias). Si la nota no se puede incluir en la evaluación prevista se incluirá en la evaluación siguiente.

- Los porcentajes anteriores sólo se aplicarán si la media de los exámenes es, comomínimo, de 4. Por debajo de esa media el alumno estará suspenso, aun cuando con los criterios citados la nota final resultará superior al 5.
- Si se prueba que un alumno ha copiado en alguna de las pruebas o trabajos realizados, la nota de esa prueba o trabajo será de cero.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIONES EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS (parte de Física y Química)**

### **A) Para obtener la nota de cada criterio y cada evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:**

- ❖ Para poner la nota de cada ***criterio en cada evaluación***, se considerarán los siguientes aspectos, ***dependiendo del instrumento que evalúa dicho criterio***:
  - ✓ Cuando la nota proviene del instrumento de evaluación de exámenes o pruebas objetivas, si se realizase más de 1 prueba objetiva, la nota del criterio corresponde a la media dichas pruebas o exámenes.
  - ✓ En el resto de los instrumentos de evaluación (trabajo en el laboratorio, informes de prácticas, trabajos y/o cuaderno de laboratorio), si se realizan varias actividades o, en general, se tienen varias notas de un mismo criterio, la nota del mismo se obtiene de la media de todas las actividades o registros realizadas en el correspondiente criterio.
  - ✓ Finalmente, como todos los criterios se evalúan con los tres instrumentos de evaluación, la nota del criterio será en base a las proporciones indicadas en la tabla anterior.
- ❖ Cuando en alguno de las tres evaluaciones se realicen actividades de ambos bloques (Biología y Geología y Física y Química), la nota será la nota media de ambos bloques.
- ❖ El modo concreto de calificar de cada profesor deberá ajustarse siempre a estos criterios señalados y los alumnos deben ser informados. Del mismo modo éstos se dirigirán al profesor, en primer lugar, siempre que necesiten alguna aclaración sobre su calificación.

### **B) Recuperación de los criterios**

En la ***recuperación de los criterios***, también se ***tendrá en cuenta el instrumento utilizado*** para evaluar cada criterio:

- En el caso de pruebas objetivas, en el caso que un criterio no se supere, se tendrá la oportunidad de recuperarlo al finalizar el bloque de Física y Química, dependiendo del grupo será a mitad de curso o a final de curso. La recuperación

del criterio se adaptará a las características del alumnado y podrá consistir en una prueba escrita y/o la realización de un conjunto de actividades y/o un trabajo, etc.

Además, en el mes de junio existe otra posibilidad de recuperar dichos criterios a través de una prueba objetiva.

- Si la nota del criterio proviene del instrumento de evaluación de informes de prácticas, trabajos y/o cuaderno de laboratorio, el alumno tendrá que llevar a cabo dichos trabajos u otros similares según le indique el profesor.
- Si la nota del criterio proviene del instrumento de evaluación trabajo en el laboratorio, para recuperar dichos criterios el alumnado tendrá que realizar una serie de actividades en clase y/o casa según le indique el profesor. Para adaptarse a las características del alumnado, dichas actividades pueden ser diferentes para cada alumno, aunque pertenezcan a la misma clase.

Las recuperaciones o pruebas finales servirán para recuperar la calificación en los criterios que se evalúan mediante dicha prueba según se ha ido indicando en la programación. Posteriormente, se aplicará la ponderación con los demás criterios evaluados a lo largo del curso.

### C) Calificación final

En la evaluación final, la materia está aprobada si la media aritmética de las tres evaluaciones es igual o superior a 5, debiendo tener una nota mínima de 4 en cada evaluación para poder promediar.

En la ESO las notas no son numéricas y se corresponden con la siguiente calificación:

< 5	Insuficiente
De 5 hasta 6 (no incluido)	Suficiente
De 6 hasta 7 (no incluido)	Bien
De 7 hasta 9 (no incluido)	Notable
De 9 hasta 10	Sobresaliente